PAGO 6

CONTRATO
No 004 – **2026**

PRESTADOR DE SERVICIOS

JORGE ARTURO FAJARDO PINZON

REC 10 $ 4.123.000

EJÉRCITO NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

Villavicencio - Meta, Veinticinco (25) de junio de 2026

Señor Mayor
NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Supervisor del Contrato No 004- CENACVILLAVICENCIO-2026

Asunto: Informe de actividades del periodo Junio de 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura del presente proceso.
  - ✓ Respuesta a las observaciones al Pliegos de Condiciones Definitivo del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación de Adenda No. 01 del presente proceso
  - ✓ Elaboración y publicación del LISTADO RECEPCION DE MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
  - ✓ Elaboración del acta y Audiencia del sorteo de consolidación de oferentes.
  - ✓ Publicación del listado preclasificados sorteo de consolidación de oferentes.

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso
  - ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 129826.

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 044-CENACVILLAVICENCIO-2026
  - ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso
  - ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 134626.

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso.

- Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 062-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso.

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 058-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso.
  - ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria del presente proceso.
  - ✓ Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura del presente proceso.

- Dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso.
  - ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación del consolidado de las evaluaciones del presente proceso.
  - ✓ Apoyo en el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica del presente proceso.
  - ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia de adjudicación del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación de la resolución de adjudicación del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 043-CENACVILLAVICENCIO-2026
  - ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso
  - ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 130026.

- Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 056- MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación:
  - ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso.
  - ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso.
  - ✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo e Invitación Pública del presente proceso.
  - ✓ Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública del presente proceso.

Atentamente,

JORGE ARTURO FAJARDO PINZÓN
CC. No. 86.085.157 de Villavicencio – Meta.
TP. No. 245.903 del C. S. de la Judicatura.
Asesor Jurídico CENACVILLAVICENCIO.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

fecha: 25 de junio de 2026

No. 152

Beneficiario del pago:	JORGE ARTURO FAJARDO PINZÓN
NIT / CC	86.085.157
Direccion:	KM 7 VIA PTO LOPEZ CANTÓN MILITAR APIAY CASA A14 VEREDA APIAY VILLAVICENCIO META
Telefonos:	3203183232
CDP	1626 09-ENE-2026
CRP	1526 23-ENE-2026
No. Contrato	004-CENACVILLAVICENCIO-2026

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026**	**$ 4.123.000,00**		**4.123.000**

SUBTOTAL		4.123.000
RETEFUENTE		
RETEICA %	5	20.615,00
TOTAL		**4.102.385**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. ___86085157_____ de ___Villavicencio_____

Elaboró: _____

Facturador

Villavicencio - Meta, veinticinco (25) de Junio de 2026.

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
Ciudad.

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 004-CENACVILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

JORGE ARTURO FAJARDO PINZÓN
CC. No. 86.085.157 de Villavicencio – Meta.
TP. No. 245.903 del C. S. de la Judicatura.
Asesor Jurídico CENACVILLAVICENCIO.

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

Villavicencio - Meta, veinticinco (25) de Junio de 2026.

INFORME DE GESTION No. 06

1. No. CONTRATO	004-CENACVILLAVICENCIO-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	Diecinueve (19) días del mes de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101019870 ANEXO 0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Fecha Oficio de Aprobación: 19/01/2026 Aprobado por: SS. GUSTAVO GOMEZ BELTRAN
4. CRP	CDP No. 1626 del 09 de Enero de 2026 CRP No. 1526 del 23 de Enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Valor: $43.291.500.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE ARTURO FAJARDO PINZON Identificación: CC. 86.085.157 expedida en Villavicencio – Meta. Nacionalidad: colombiana. Dirección: Cll 37 No. 24B-26ESTE Villavicencio Meta Teléfono: 3203183232 E-mail: jorgearturofajardopinzon@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY NELSON LEONARDO PARADA PRIETO Cargo: Oficial de Contratación CENACVIL.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, con el fin de armonizar todas y cada una de las decisiones que se adopten en virtud de un procedimiento de selección, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente. 2. Estructurar, proyectar y sustanciar jurídicamente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, Secop, Colombia Compra Eficiente y la ley. 3. Dar respuesta a las observaciones jurídicas surgidas dentro de los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador, según corresponda, debiendo velando por las respuestas a las observaciones jurídicas, técnicas y económicas sean entregadas dentro de los términos otorgados para ello, siendo debidamente publicadas. 4. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio. 5. Asistir puntualmente y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité jurídico estructurador o comité jurídico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores según sea el caso. 6. Asistir, participar activamente y presidir las ponencias requeridas dentro de proceso, donde coordinará: que 15 minutos antes estén listos en la sala de audiencias los elementos necesarios para llevar a cabo la misma (video beam, proceso físico, magnético,

CENAC VILLAVICENCIO

	los demás de consumo), este presente el comité jurídico y el comité técnico, y el comité de adquisiciones, ya que sin quórumno se iniciará no se dará a desarrollo de las ponencias. 7. Elaborar y verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité jurídico evaluador. 8. Asesorar frente a la planeación contractual y evaluación jurídica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad. 9. Proyectar y elaborar todos los documentos necesarios con sus respectivos soportes frente a situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato en la etapa contractual y pos contractual garantizando el cumplimiento del cronograma y términos del mismo. 10. Emitir los Conceptos que le sean solicitados en la Cenac o a diferentes unidades del Ejército Nacional, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y responder el concepto solicitado. 11. El Asesor responderá integralmente por el proceso (carpeta) y toda la documentación que el mismo contenga, por lo cual lo tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado a la dependencia de archivo o supervisor del contrato de Cenac Regional Villavicencio, cuya entrega deberá efectuarse mediante acta debidamente suscrita, la cual debe contener la totalidad de las firmas y documentación que conlleva la carpeta maestra de acuerdo a la normatividad legal vigente, hoja de ruta y políticas y lineamientos de la Institución y totalmente foliada de acuerdo a la norma de archivo. 12. Publicar en debida forma los procesos en sus diferentes modalidades de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y conforme a los manuales, guía, pliegos de Colombia compra y normas vigentes. 13. Responder dentro de los términos los requerimientos jurídicos de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo y que le sean asignados y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 14. Asesorar, proyectar, requerir, citar e iniciar hasta su culminación, efectuando todos los trámites y procedimientos necesarios para desarrollar el debido proceso por incumplimientos de las obligaciones contenidas en los diferentes contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección. 15. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Liquidar contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección, efectuando las gestiones necesarias para lograr en ley la liquidación de los mismos. 18. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo a normatividad vigente. 19. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca en la ciudad de Villavicencio -Meta - y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista. 20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 21. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones que haya a lugar. 22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

	23. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOPII. 5. De conformidad con lo establecido en la ley, 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable. 7. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad así mismo dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 8. Ejecutar el objeto contractual en la guarnición o jurisdicción asignada a la Unidad Beneficiada del contrato y del compete contractual o en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato en coordinación con la supervisión del contrato. 9. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá el contratista acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282, por lo que deberá anexar al informe mensual fotocopia de los documentos que lo acrediten. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 10. El contratista dará cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 11. Deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche a conozca sin que este medie en documentos por escritos. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 13. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

	14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 19. El contratista deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato cuando así se requiera para el desarrollo eficiente y productiva de las actividades y/o obligaciones del contrato sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en el Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 20. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 21. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación contratos de servicios, deben estar enmarcadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 22. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramienta, dotación, implantación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 23. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 24. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	• Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura del presente proceso. ✓ Respuesta a las observaciones al Pliegos de Condiciones Definitivo del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de Adenda No. 01 del presente proceso ✓ Elaboración y publicación del LISTADO RECEPCION DE MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ✓ Elaboración del acta y Audiencia del sorteo de consolidación de oferentes. ✓ Publicación del listado preclasificados sorteo de consolidación de oferentes. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES

	CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 129826. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 044-CENACVILLAVICENCIO-2026 ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 134626. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso. • Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 062-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 058-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria del presente proceso. ✓ Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura del presente proceso. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS

	UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso. ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del consolidado de las evaluaciones del presente proceso. ✓ Apoyo en el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia de adjudicación del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de la resolución de adjudicación del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 043-CENACVILLAVICENCIO-2026 ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 130026. • Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 056- MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo e Invitación Pública del presente proceso. ✓ Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública del presente proceso.
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, el día Veinticinco (25) de Junio de 2026.

Atentamente,

ABG. JORGE ARTURO FAJARDO PINZÓN
Asesor Jurídico CENACVILLAVICENCIO.
Contratista.

MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Supervisor del Contrato No. 004-CENACVILLAVICENCIO-2026
Oficial Contractual CENACVILLAVICENCIO.

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 06

Villavicencio - Meta, Veinticinco (25) de Junio de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE ARTURO FAJARDO PINZON Identificación: CC. 86.085.157 expedida en Villavicencio – Meta. Nacionalidad: colombiana. Dirección: Cll 37 No. 24B-26ESTE Villavicencio Meta Teléfono: 3203183232 E-mail: jorgearturofajardopinzon@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY NELSON LEONARDO PARADA PRIETO. Cargo: Oficial Contratación CENACVIL.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.004-CENACVILLAVICENCIO-2026 Fecha de Suscripción: Diecinueve (19) días del mes de enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101019870 ANEXO 0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Fecha Oficio de Aprobación: 19/01/2026 Aprobado por: SS. GUSTAVO GOMEZ BELTRAN
5. CRP	CDP No. 1626 del 09 de Enero de 2026 CRP No. 1526 del 23 de Enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Valor: $43.291.500.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 DE ENERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, con el fin de armonizar todas y cada una de las decisiones que se adopten en virtud de un procedimiento de selección, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente. 2. Estructurar, proyectar y sustanciar jurídicamente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, Secop, Colombia Compra Eficiente y la ley. 3. Dar respuesta a las observaciones jurídicas surgidas dentro de los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador, según corresponda, debiendo velando por las respuestas a las observaciones jurídicas, técnicas y económicas sean entregadas dentro de los términos otorgados para ello, siendo debidamente publicadas. 4. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio. 5. Asistir puntualmente y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité jurídico estructurador o comité jurídico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores según sea el caso. 6. Asistir, participar activamente y presidir las ponencias requeridas dentro de proceso, donde coordinará: que 15 minutos antes estén listos en la sala de audiencias los elementos necesarios para llevar a cabo la misma (video beam,

CENAC VILLAVICENCIO

	proceso físico, magnético, los demás de consumo), este presente el comité jurídico y el comité técnico, y el comité de adquisiciones, ya que sin quórumno se iniciará no se dará a desarrollo de las ponencias. 7. Elaborar y verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité jurídico evaluador. 8. Asesorar frente a la planeación contractual y evaluación jurídica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad. 9. Proyectar y elaborar todos los documentos necesarios con sus respectivos soportes frente a situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato en la etapa contractual y pos contractual garantizando el cumplimiento del cronograma y términos del mismo. 10. Emitir los Conceptos que le sean solicitados en la Cenac o a diferentes unidades del Ejército Nacional, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y responder el concepto solicitado. 11. El Asesor responderá integralmente por el proceso (carpeta) y toda la documentación que el mismo contenga, por lo cual lo tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado a la dependencia de archivo o supervisor del contrato de Cenac Regional Villavicencio, cuya entrega deberá efectuarse mediante acta debidamente suscrita, la cual debe contener la totalidad de las firmas y documentación que conlleva la carpeta maestra de acuerdo a la normatividad legal vigente, hoja de ruta y políticas y lineamientos de la Institución y totalmente foliada de acuerdo a la norma de archivo. 12. Publicar en debida forma los procesos en sus diferentes modalidades de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y conforme a los manuales, guía, pliegos de Colombia compra y normas vigentes. 13. Responder dentro de los términos los requerimientos jurídicos de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo y que le sean asignados y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 14. Asesorar, proyectar, requerir, citar e iniciar hasta su culminación, efectuando todos los trámites y procedimientos necesarios para desarrollar el debido proceso por incumplimientos de las obligaciones contenidas en los diferentes contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección. 15. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Liquidar contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección, efectuando las gestiones necesarias para lograr en ley la liquidación de los mismos. 18. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo a normatividad vigente. 19. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca en la ciudad de Villavicencio -Meta - y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista. 20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 21. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se

	procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones que haya a lugar. 22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato. 23. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOPII. 5. De conformidad con lo establecido en la ley, 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable. 7. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad así mismo dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 8. Ejecutar el objeto contractual en la guarnición o jurisdicción asignada a la Unidad Beneficiada del contrato y del compete contractual o en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato en coordinación con la supervisión del contrato. 9. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá el contratista acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282, por lo que deberá anexar al informe mensual fotocopia de los documentos que lo acrediten. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 10. El contratista dará cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 11. Deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se

	podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche a conozca sin que este medie en documentos por escritos. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 13. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 19. El contratista deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato cuando así se requiera para el desarrollo eficiente y productiva de las actividades y/o obligaciones del contrato sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en el Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 20. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 21. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación contratos de servicios, deben estar enmarcadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 22. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramienta, dotación, implantación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 23. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 24. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran.
10. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	• Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo

	y Resolución de Apertura del presente proceso. ✓ Respuesta a las observaciones al Pliegos de Condiciones Definitivo del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de Adenda No. 01 del presente proceso ✓ Elaboración y publicación del LISTADO RECEPCION DE MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ✓ Elaboración del acta y Audiencia del sorteo de consolidación de oferentes. ✓ Publicación del listado preclasificados sorteo de consolidación de oferentes. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 051-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE CÓMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 129826. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 044-CENACVILLAVICENCIO-2026 ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 134626. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 044-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso. • Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 062-MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC VILLAVICENCIO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso.

	• Dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 058-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria del presente proceso. ✓ Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura del presente proceso. • Dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la Evaluación Jurídica del presente proceso. ✓ Apoyo en la Evaluación Técnica del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del consolidado de las evaluaciones del presente proceso. ✓ Apoyo en el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia de adjudicación del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación de la resolución de adjudicación del presente proceso. ✓ Elaboración y publicación del Contrato de Suministro No. 043-CENACVILLAVICENCIO-2026 ✓ Revisión y Aprobación de póliza de Cumplimiento del presente proceso ✓ Solicitud de Expedición y publicación del CRP 130026. • Dentro del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 056- MC-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", se realizaron las siguientes actuaciones contractuales proyectando la siguiente documentación: ✓ Elaboración y publicación de la resolución de nombramiento del Gerente de Proyecto, Supervisores y comités del presente proceso. ✓ Participación y elaboración del Acta de Ponencia para la aprobación de estudio previo del presente proceso.

<table>
<tr><td></td><td>✓ Elaboración y publicación del Estudio Previo e Invitación Pública del presente proceso.
✓ Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500.00)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000.00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200.00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 218.900.00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

✓ Pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, conforme lo establece la normatividad legal vigente, correspondiente al mes de MAYO.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El contratista posee un buen desempeño laboral y se ha destacado por su responsabilidad y entrega en las etapas contractuales, así como los requerimientos y asesoría de justicia, cumpliendo a cabalidad sus obligaciones contractuales.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, el día Veinticinco (25) de Junio de 2026.

Atentamente,

MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Oficial Contractual CENACVILLAVICENCIO.
Supervisor del Contrato No. 004-CENACVILLAVICENCIO-2026.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86085157		FAJARDO PINZON JORGE ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Alborada	VILLAVICENCIO-META	3203183232	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	412179405	9505377628	I	2026/06/16	2026/06/22	NEQUI	6	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$508,300**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		**$508,300**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		**$508,300**
1	CC	86085157	FAJARDO JORGE																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$2,400**	**$0**	**$510,700**

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500569195

CONTRATO: 4600262421

PROVEEDOR DE SERVICIOS	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	24.06.2026
CONTRATO No.	CONT004/26		
UNIDAD RECEPTORA	3023 CENAC VILLAVICENCIO		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500569195, contrato interno 4600262421 de fecha 24.06.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500569195	00010	1002440740	ASESOR JURIDICO				4.123.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS		COP 4.123.000,00

OBSERVACIONES

CONTRATO 004 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

FACTURA N|152
INFORME GESTION No06
INFORME SUPERVISION No06 PAGO
MES DE JUNIO 2026

MY PARADA PRIETO NELSON
SUPERVISOR CONTRATO 004

FIRMAS

MY PARADA PRIETO NELSON SUPERVISOR
CONTRATO 004

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastroa	Maricela Castro Aroca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-24-11:01 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1626 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1526	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	43.291.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	43.291.500,00	**Saldo x Obligar:**	24.738.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	86085157	**Razón Social:**	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	500808024762	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86086227	**Nombre:**	WILMAR PARRA LOZADA	**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	004-CENACVILLAVICENCIO-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		43.291.500,00	0,00		
					Total:	43.291.500,00	0,00	43.291.500,00	24.738.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-05	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-03	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-04	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-03	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-04	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-04	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-27	2.061.500,00	0,00	NINGUNO

SP. RUBEN DARIO BERNAL VARGAS

Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 004-19/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
JULIO	miércoles, 1 de julio de 2026

15/3179

DESCRIPCION	
GASTOS GENERALES REC 10 // ATRIBUTO 40	
NIT	86085157
NOMBRE	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON
CDP	1626
CRP	1526
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL ABOGADO CENAC-VILLAVICENCIO- META	

BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	**TOTAL**	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	4.123.000,00	20.615,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**20.615,00**
TOTAL A PAGAR			**4.102.385,00**

Sop # 1900009868

Ob- 183826

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 004-19/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
JUNIO	martes, 30 de junio de 2026

DESCRIPCION			
GASTOS GENERALES REC 10 // CUENTAS POR PAGAR- ASIENTO CONTABLE			
NIT	86085157		
NOMBRE	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON		
CDP	1626		
CRP	1526		
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL ABOGADO CENAC-VILLAVICENCIO-META			
BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	**TOTAL**	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**0,00**
TOTAL A PAGAR			**4.123.000,00**

Sap 1073533578

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHncamelo NELSON CAMELO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-01-6:12 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	183826	**Fecha Registro:**	2026-07-01	**Unidad / Subunidad**		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requier**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	1526
Valor Inicial:	4.123.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.123.000,00	**Saldo x Ordenar:**	4.123.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	20.615,00	**Valor Neto:**	4.102.385,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	1626
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	86085157	**Razon Social:**	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	500808024762	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	180726	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1526	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2026-07-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	4.123.000,00

Objeto:	CSFP 005 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA PARA LA CENAC VILLVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026 005-CENACVILLAVICENCIO-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-03	Generada	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4.123.000,00	0,500 %	20.615,00	20.615,00

Karen Rodriguez

TE.KAREN GISELA RODRIGUEZ RESTREPO
CONTADORA CENACVIL

TC. PARRA LOSADA WILMAR
ORDENADOR DEL GASTO CENACVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC VILLAVICENCIO
NIT: 800130752-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003179

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	FECHA DE PAGO: 03.07.2026
Nit/CC : 86085157	Nit/CC : 86085157	CIUDAD: VILLAVICENCIO
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : TV22 13 39 VILLA ANGEL	Dirección : TV22 13 39 VILLA ANGELA	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB:183826-	GASTOS GEN 1900002868		4.102.385,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.102.385,00
002	25	2490540010	Honorarios	86085157		4.102.385,00	0,00
					TOTALES	4.102.385,00	4.102.385,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB183826-CONT04-FACT#152-ASESOR-JURIDICO-CENAC-

CT.DIANA CAROLINA WILCHES
Tesorero / Pagador

PD02.YENNI VIVIANA TORRES
CONTADORA(e) CENACVIL

TC.WILMAR PARRA LOSADA
DIRECTOR CENACVIL

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeramirer	ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-27-3:36 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	248423226	**Fecha Registro:**	2026-07-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	183826	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-07-03	**Código de Referencia:**		04500038300248423226	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	4.123.000,00	**Valor Deducciones:**		20.615,00	**Valor Neto:**	4.102.385,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.123.000,00**	Valor Deducciones	20.615,00	Valor Neto	**4.102.385,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	86085157	**Razón Social:**	JORGE ARTURO FAJARDO PINZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	500808024762	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	183826	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2026-07-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,500 %	20.615,00	20.615,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-03	4.123.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

CT. DIANA CAROLINA WILCHES GONZALEZ
Oficial de Tesoreria CENAC Regional Vcio

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

1	INFORME DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL SUPERVISOR
2	FACTURA EQUIVALENTE
3	DECLARACION JURAMENTADA
4	INFORME DE GESTION
5	INFORME DE SUPERVISION
6	CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A LA ARL (SOLO LA PRIMERA VEZ SI NO HA CANCELADO PLANILLA DE APORTES)
7	PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES (SALUD-PENSIÓN-ARL)
8	RUT (PRIMER PAGO UNICAMENTE)
9	CRP (FACTURACION)
10	ENTRADA DE BIENES (SAP)
11	LISTA DE CHEQUEO (CONTABILIDAD)
12	OBLIGACION (CONTABILIDAD)
13	ORDEN DE PAGO (TESORERIA)
14	EGRESO (TESORERIA)